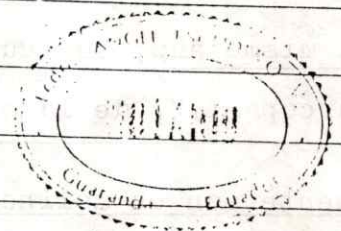


Por \$/ 45.000,00

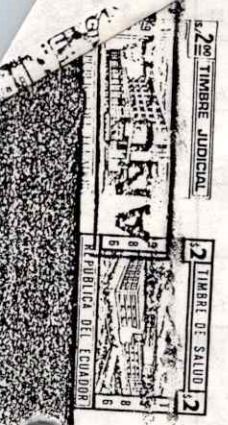
GER AGUIAR TAPIA

DE:



HORACIO MORA TAPIA

5 En la ciudad de Guaranda, capital de la provincia Olívar, hoy
6 día martes diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y -
7 seis. Ante mi, Wilfredo González, Notario Público de este can-
8 tón y los testigos señores: Segundo Alarcón y Alfredo Ramírez,
9 vecinos de este lugar, mayores de edad e idóneos y conocidos-
10 por mi, comparece el señor ARTURO HÓLGER AGUIAR TAPIA, domici-
11 liado en la ciudad de Guayaquil y de tránsito en este lugar, -
12 como una parte, y como otra, el señor HORACIO MORA TAPIA, -
13 sin parentesco con el primero, vecino de la parroquia Santiago
14 del cantón San Miguel de Olívar; ambos comparecientes casados
15 y mayores de edad, legalmente capaces para contratar y con ple-
16 no conocimiento de la naturaleza y efectos legales de este -
17 instrumento público y dicen que celebran la presente escritura
18 de compra venta, de acuerdo a la minuta siguiente: - Señor No-
19 tario: Sírvase autorizar el contrato de las cláusulas que a -
20 continuación expresamos: - PRIMERA.- Concurrimos: Arturo Hólger
21 Aguiar Tapia, por mis propios derechos, en calidad de vendedor,
22 por una parte; y, Horacio Mora Tapia, por mis propios de-
23 rechos, como comprador. - SEGUNDA.- El exponente Arturo Hólger
24 Aguiar Tapia, por comparecer mi padre Atanacio Aguiar, a doné -
25 Manuel Verdezoto y María Inés Aguiar, a Segundo Rafael Cúñez
26 y Mercedes de Jesús Aguiar, a Julio César Aguiar y a Andrés -
27 Efraín Aguiar, por escritura pública otorgada ante el Notario
28 del cantón Chimbo, señor Carlos Ruzero, el veintidós de abril -



de mil novecientos cincuenta y tres e inscrita el cinco de mayo
del mismo año, soy dueño y propietario de un terreno denominado
"Marcopamba", de la superficie de DOS CUADRAS, más o menos, jun-
tamente con un molino hidráulico existente en dicho terreno, -
tipo colonial, situado en la parroquia San Lorenzo de este can-
tón y comprendidos dentro de los siguientes linderos: por la ca-
becera, terreno de los herederos de Pedro Villacís y terreno -
de Mesías Monar; por el pie, terreno de Juan Lucha; por el un-
lado, el río Santiago, o sea que se halla constituido por tres
lados, formando un triángulo.- De este terreno y del molino -
soy propietario exclusivo en la universalidad de los derechos
que conforman la unidad de la propiedad y por consiguiente del
derecho de dominio.- TERCERA.- El indicado predio con el molino
en referencia, cuyo edificio se encuentra cubierto de tejas, -
los árboles existentes, la acequia de agua con su respectivo -
bocacaz, acequia, caudal respectivo y demás accesorios y bienes
que por su naturaleza se los reputa raíces y los muebles que +
forman parte de la propiedad, en su propia Notaría, el veinte
y cinco de octubre de mil novecientos setenta y cinco prometí
en venta a favor del señor Tbo Horacio Mora Tapia, promesa que
se encuentra inscrita el cuatro de noviembre del mismo año, -
ahora, cumpliéndome mi promesa de venta, el indicado predio, li-
bre de gravámenes e impuestos, como cuerpo cierto, con entradas
uos, costumbres y más servidumbres, conforme lo he poseído y -
me pertenece, obligándose al saneamiento por evicción y vicios
redhibitorios, en la universalidad del derecho de propiedad, -
doy en venta y en perpetua enajenación a favor del señor Tbo -
Horacio Mora Tapia, por el precio de CUARENTA Y CINCO MIL -



1 SUORES, de los cuales tengo recibido treinta mil suores al tiem-
 2 po de la promesa de venta, y el día de hoy, el saldo, o sea la
 3 suma de quince mil suores, por lo que confiero por medio de la
 4 presente el más eficaz recibo finiquito del valor de la venta.
 5 CUARTA.- Yo, Ibo Horacio Mora apia, por convenir a mis intere-
 6 ses, acepto en todas sus partes la venta del terreno y molino-
 7 descritos anteriormente que conforma el contrato e la promesa
 8 de venta que no nace sino confirmar sus estipulaciones y la po-
 9 sición que me fuera instituida por mi vendedor antes de ahora.
 10 Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas -
 11 de estilo para la validez de este contrato, adjuntando para el
 12 efecto el permiso conferido por el DEAC, - Firmamos con nues-
 13 tro Abogado patrocinador, doctor Swaldo Vásquez.- Agosto die-
 14 cisiete de mil novecientos setenta y seis.- Yo Sr. . . Vásquez
 15 E.- f) Ibo H. Mora.- (Hasta aquí lo mismo que queda en la -
 16 a escritura pública con todo el valor legal) Yo, el Notario, -
 17 doy fe: que conozco al otorgante y a los testigos intervinien-
 18 tes; se consignaron los derechos de alcabala; se inscribieron -
 19 las cédulas respectivas; se inscribieron los derechos de ley -
 20 previos al otorgamiento de esta escritura por lo que integro -
 21 mente a los contratados, qui . . .
 22 en presencia de los citados . . .
 23 suscrita Notario, a ruego de . . .
 24 f) Ibo H. Mora . . .
 25 E. Cruzles. El Notario.- JOQUENES PAULIYANES.- DIRECTOR
 26 DE AGRICULTURA Y GANADERIA.- OFICINA . . .
 27 cho e no . . .
 28

González. Guaranda a dieciocho de junio de mil no-
setenta y siete.- f) ilegible. El Tesorero Municipal.
el comprobante de pago de timbres fiscales.

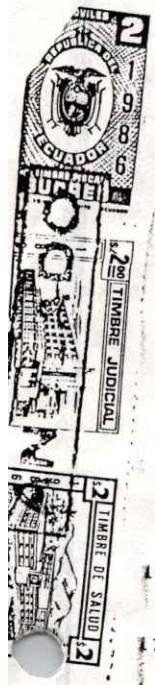
Se otorgó entre el ex-licenciado Filippi-
do González, encontrándose ésta en folios 679 del libro 1 del
del Registro de Instrumentos Públicos de Mayor Cuantía; Tomo -
2; en fe de lo cual confiero esta SEGUNDA COPIA, firmada, se-
llada y signada, en Guaranda, a Eros de Ferrero de Filippi y
tos (chenta y Seis.

EL NOTARIO



Handwritten signature

RAZON: Queda anotada e inscrita bajo los números 275 del Repor-
torio y 194 del Registro de la Propiedad, hoy día VIERNES, a -
las Catorce horas.-Guaranda, Marzo 14 del.986.-Certifico.-EL
REGISTRADOR.-



1 piedras de reserva y sus accesorios como son una romana de ri-
2 lón, una barra, dos picos, dos azadones viejos y un bosque de
3 eucaliptos en el terreno indicado, ubicado en el punto Marco-
4 pamba Molino, sito en San Lorenzo, dentro de estos linderos: -
5 Por la cabecera y un costado de los herederos de Toribio Hoya-
6 no y Segundo Rodríguez separado por un boruo alto y matas de -
7 lechero; por el pie, el río de Santiago; y, por el otro costa-
8 do, en parte terrenos de Servilio Núñez, dividido por un cerco
9 de lecheros, un árbol de aliso en parte de lechero, un muro de
10 piedras y una acequia de agua que va al molino de Servilio Nu-
11 ñez y en parte estacada de lecheros que divide los terrenos de
12 Manuel Mesias conar Sánchez y unas piedras que forman un mojón.
13 En fecha cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y cin-
14 co, bajo los números ochocientos veinte y ocho del repertorio
15 y setecientos cuatro del Registro de la Propiedad consta anota-
16 da e inscrita la Promesa de venta que hace Holger Arturo Aguiar
17 a favor del señor Ibo Horacio Mora Tapia, del predio detallado
18 anteriormente; el mismo que a la presente fecha no soporta nin-
19 gún gravamen, como tampoco, se encuentra en poder de terceras
20 personas, a título legalmente inscrito, la historia de la pro-
21 piedad sobrepasa de los quince años que establece el artículo 15
22 del Reglamento de la Reforma Agraria y Colonización.- Guaranda, agosto diecisiete
23 de mil novecientos setenta y seis.- Certificado.- EL REGISTRADOR
24 f) Lcdo. Marcial H. Marango I. Hay un sello.- AL CALIFICAR DICHO
25 SOS.- S/. 2.325,00 deducidos de S/. 45.000,00 en que se figura -
26 HOLGER AGUIAR TAPIA vende a IBO HORACIO MORA TAPIA, un lote
27 de terreno denominado "Marcopamba" ubicado en la parroquia de

1 Dn. Wilfrido González, Guaranda a dieciocho de junio de mil no-

2 vecientos setenta y siete.- f) ilegible. El Tesorero Municipal

3 Consta el comprobante de pago de "Impuesto Predial".

4

5

6 Se otorgó ante el escribano público

7 de González, encontrándose ésta en folios 679 y 681 del tomo

8 del Registro de Instrumentos Públicos de Mayor Cuantía; Tomo -

9 2; en fe de lo cual confiero esta SEGUNDA COPIA, firmada, se-

10 llada y signada, en Guaranda, a Tres de Marzo de Mil novecien-

11 tos Ochenta y Seis.

12

13

14

15

16

17

18



[Handwritten signature]

EL ESCRIBANO

[Handwritten signature]

19 RAZON: Queda anotada e inscrita bajo los números 275 del Reber-

20 torio y 194 del Registro de la Propiedad, hoy día VIERNES, a -

21 las Catorce horas.-Guaranda, Marzo 14 del.986.-Certifico.-EL

22 REGISTRADOR.- *[Handwritten signature]*

23

24

25

26

27